

FICHA TÉCNICA VEHICULO

PLACA	N° INTERNO	MARCA	MODELO	PASAJEROS
TSK887		NISSAN	2010	14
FOTO FRONTAL			FOTO TRASERA	
Sin Asignar			Sin Asignar	
FOTO LATERAL IZQUIERDA			FOTO LATERAL DERECHA	
Sin Asignar			Sin Asignar	
REVISIÓN TECNOMEÓNICA (CDA)			SOAT	
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN
184445670	07-10-2025	07-10-2026	933430186136342 35	23-10-2025
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMEÓNICA PREVENTIVA	
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN
23061008652-2110 1000096	12-09-2025	12-09-2026	CDA LA AGUACATALA	11-09-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN	
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN		N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN
10034907948	28-04-2010		524587	15-11-2025
La licencia de tránsito ha sido adjuntada en las páginas posteriores puesto que está en formato PDF.			La imagen ha sido adjuntada en las páginas posteriores.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034907948

PLACA TSK887	MARCA NISSAN	LÍNEA URVAN E25	MODELO 2010
CILINDRADA CC 3.000	COLOR BLANCO		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 14
NÚMERO DE MOTOR ZD30243315K		REG VIN N *****	
NÚMERO DE SERIE JN1MG4E25Z0793324		REG NÚMERO DE CHASIS N JN1MG4E25Z0793324	REG N
PROPIETARIO- APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GUARIN IDARRAGA MARIA FABIOLA		IDENTIFICACIÓN C.C. 32413722	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

882010000011850

I 20/02/2010

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

28/04/2010

10/02/2025

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

LT03008528852



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.524587

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TSK887	AÑO MODELO:	2010
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	NISSAN
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 14	DE PIE:	
CARGA:	MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL		
LÍNEA:	URVAN E25		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	G.A. TRANSPORTES S .A .S
NIT:	900510479
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 85 # 63 - 22 INT 301
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-10-2025
VIGENCIA:	DESDE: 15-11-2025 HASTA: 15-11-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 184445670

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA AGUACATALA

NIT: 900967517 No. de Certificado de
Acreditación: 17-OIN-050-001
Fecha de expedición: 2025/10/07 Fecha de vencimiento: 2026/10/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TSK887	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	NISSAN	MODELO:	2010
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	3000	NRO. MOTOR:	ZD30243315K
NRO. CHASIS:	JN1MG4E25Z0793324	VIN:	
LÍNEA:	URVAN E25		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA F. GUARIN I.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2025 10 16	DESDE 2025 10 23
LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL



ASEGURADORA

seguros
mundial®

No. DE PÓLIZA. 93343018 - 613634235	PLACA No. TSK887	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 3000	MODELO 2010
PASAJEROS 14	MARCA NISSAN	CARROCERÍA CERRADA			
LÍNEA VEHÍCULO URVANE25		No. MOTOR ZD30243315K	No. CHASIS ó No. SERIE JN1MG4E25Z0793324	No. VIN NA	CAPACIDAD TON. 0,00
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MARIA GUARIN IDARRAGA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3117875284	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 32413722	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80001522	No. FORMULARIO 93343018	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 92	PRIMA SOAT \$ 602.400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 313.200	TASA RUNT \$ 2.400	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	HASTA 263,13²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68³
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77¹
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					750⁵
\$ 918.000				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
 FIRMA AUTORIZADA					

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro
Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habéas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrarás los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.



Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

 SOAT

 Accidentes Personales

 Arriendos

 Disfruta Tranquilo

 Conduce Tranquilo

 Vida

 Responsabilidad Civil Familiar

 Cumplimiento

 Judiciales

 Ingeniería

 RCE Transporte Público de Pasajeros

 Crédito

 Patrimonio



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial



Medellín, 17 de septiembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA

Que los señores **G.A. TRANSPORTES S.A.S.** con NIT **900.510.479-7**, tienen contratadas con **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual para Vehículos No. 1008652 con vigencia desde el 12 de septiembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026, Responsabilidad Civil Extracontractual en Exceso para Vehículos No. 1002056 con vigencia desde el 12 de septiembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026, Responsabilidad Civil Contractual No. 1000096 con vigencia desde el 12 de septiembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026 y Responsabilidad Civil Contractual en Exceso No. 1000431 con vigencia desde el 12 de septiembre de 2025 al 12 de septiembre de 2026.

Esta póliza tiene por objeto cubrir los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual, que legalmente le sea imputada y originada de forma directa por el vehículo asegurado, en un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya ocasionado daño a pasajeros, bienes de terceros, lesiones y/o muerte de terceros, relacionado con la actividad de Transporte Especial de pasajeros.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:

Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:

Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)
Asistencia Jurídica Preliminar

LIMITE ASEGURADO

Responsabilidad Civil Extracontractual **PRIMARIA**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

DEDUCIBLES AMPAROS BÁSICOS

Daños a bienes de terceros	10% MIN 1 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	10% MIN 1 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	10% MIN 1 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRAContractUAL EN EXCESO PARA VEHICULOS

COBERTURAS BASICAS:

Daños a bienes de terceros.
Lesiones o Muerte de un tercero.
Lesiones o Muerte de dos o más terceros.

EXTENSIÓN DE LAS COBERTURAS:

Incluidas dentro del límite asegurado y hasta el 100% del mismo.
Amparo Patrimonial.

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton

E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia

Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.

Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: www.defensoriapgabogadosasociados.com

LIMITE ASEGUARADO

Responsabilidad Civil Extracontractual **EXCESO**

Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de un tercero	100 SMMLV
Lesiones o Muerte de dos o más terceros	200 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Responsabilidad Civil Contractual - **PRIMARIA**

Amparos	Límite Asegurado por Persona
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

Responsabilidad Civil Contractual - **EXCESO**

Amparos	100 SMMLV
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Incapacidad total y permanente	100 SMMLV
Gastos médicos, Quirúrgicos y Hospitalarios	100 SMMLV

VEHICULOS ASEGUARADOS

SMV628	SNQ771	SVO160	TSK887	WDX384	SNT458
SNO490	SNU808	TDZ809	WCN636	TGT156	

EXCLUSIONES

Las consignadas en las condiciones generales de la póliza y las pactadas en las condiciones particulares de la misma.

NOTA

Bajo el seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual se amparan los daños a bienes de terceros y la muerte y/o lesiones a personas que sean consideradas terceras frente a **G.A. TRANSPORTES S.A.S.**

Cordialmente,

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A

Usted cuenta con la protección del Defensor del Consumidor Financiero:

Defensor del Consumidor Financiero Principal:
José Guillermo Peña González

Defensor del Consumidor Financiero Suplente:
Cesar Alejandro Pérez Hamilton

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. jornada continua
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502 Bogotá D.C. Colombia
Teléfonos: (601) 213 13 70 - (601) 213 13 22 Bogotá D.C.
Teléfono Celular: 321 924 04 79 - 323 232 29 11

Página Web: www.defensoriapgabogadosasociados.com